INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO, PARA QUE BRINDE APOYO JURÍDICO Y CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS JURIDICOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
PERIODO DEL INFORME:	**18/10/2024 al 16/11/2024**	**FECHA DEL INFORME:**	**19/11/2024**

AVANCE

		Realidad Actual		% Avance a la fecha	
Inicio (DD/MM/AA)	**Fin (DD/MM/AA)**	**Inicio (DD/MM/AA)**	**Fin (DD/MM/AA)**	**Avance Estimado**	**Avance Real**
18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	**50%**	**50%**

Observaciones:

	Estimación Actual		Realidad Actual		% Avance a la fecha		
	Inicio (DD/MM/AA)	Fin (DD/MM/AA)	Inicio (DD/MM/AA)	Fin (DD/MM/AA)	Avance Estimado	Avance Real	Observaciones
OBLIGACIONES ESPECIFICAS							
1. Asesorar jurídicamente a la Secretaria en actividades que contribuyan a la innovación para la producción y comercialización agropecuaria de productores rurales en el departamento del Tolima.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	**50%**	**50%**	• Se proyecto SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REANUADACIÓN DE LA EJECUCIÓN - PRORROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 314 – 2023 – LIBERACIÓN DE RECURSOS. • Se proyecto prorroga de suspensión del Contrato 1491 del

							15/04/2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE INCLUYA ACOMPAÑMIENTO TECNICO, SOCIOEMPRESARIAL, CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO COMERCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS SOCIOEMPRESARIALES Y DE SECAMIENTO DEL GRANO DE MAÍZ A PRODUCTORES DE MAÍZ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" • Se proyecto acta de reinicio del Contrato 1491 del 15/04/2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE INCLUYA ACOMPAÑMIENTO TECNICO, SOCIOEMPRESARIAL, CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO COMERCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS SOCIOEMPRESARIALES Y DE SECAMIENTO DEL GRANO DE MAÍZ A PRODUCTORES DE MAÍZ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",

2. Brindar apoyo y soporte jurídico a la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria en los procesos pre – contractuales, contractuales y post- contractuales que se adelanten en la misma para la adquisición de bienes y servicios.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	**50%**	**50%**	• Se apoyo jurídicamente a la secretaria en la proyección de los estudios previos, idoneidad y evaluación de las siguientes ordenes de prestación de servicios, que tienen por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL, PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA" CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO, PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA." • Se proyectaron los documentos previos de los siguientes procesos de selección: RESOLUCION N° 0034 DE 2024 POR

							MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA N° SUB-124-2024 RESOLUCION N° 0035 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SUB-124-2024
3. Dar conceptos jurídicos solicitados para gestionar asuntos de la secretaria.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	**50%**	**50%**	• Se proyecto RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-124-2024. • Se proyecto RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-124-2024,

4. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales, así como en los eventos a los que sea convocado sobre temas misionales asignados por el supervisor	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	**50%**	**50%**	• Se asistió a cada una de las reuniones programas por la secretaria, como comités técnicos realizadas con el ministerio de agricultura y desarrollo rural.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS							
1. Cumplir con el objeto del contrato	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	**50%**	**50%**	Se da cumplimiento con el objeto de contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición y/o terminación que haya lugar de común acuerdo con el supervisor	18/10/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Se firma acta de inicio el día 18 de septiembre de 2024
3. presentar informes solicitados por el supervisor	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se presenta informe de actividades correspondiente del periodo de 18 de octubre de 2024 al 16 de noviembre de 2024.

4, Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en el desarrollo de las actividades contractuales	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Durante el periodo ejecutado se guarda reserva sobre la información obtenida en el desarrollo de las actividades contractuales.
5. realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se realiza el cargue de los informes correspondientes al periodo certificado a través de la plataforma secop II.
6. En caso que se vuelva a presentar la emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el Gobierno departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia corona virus COVID-19	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se esta presto a cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el Gobierno departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia corona virus COVID-19

7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se anexa: • planilla seguridad social No. 9474041781 - 9477487957 del mes de octubre del 2024.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se presentan las cuentas de cobro en los términos y formatos establecidos por el departamento y el supervisor.
9. cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se cumplen las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista

10. Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaria administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se realizo el trámite de solicitud del carnet ante la secretaria administrativa
11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado a través de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público para los ciudadanos.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se apoya la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión.
12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	Se da uso adecuado a los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.

13. Realizar revisión permanente de la cuenta SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros: Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	se realiza revisión permanente ala cuenta SECOP II para verificar estado del contrato
14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevivientes sufran cualquier modificación	18/10/2024	16/11/2024	18/10/2024	16/11/2024	N/A	N/A	En el periodo de ejecución no se evidenciaron modificaciones

Evidencias de Actividades:

Actividad N° 1: Asesorar jurídicamente a la Secretaria en actividades que contribuyan al fortalecimiento de productores agropecuarios

Ibagué, Noviembre 12 de 2024

Señores
COMITÉ ADMINISTRATIVO CONVENIO MADR-314-2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LA EJECUCIÓN - PRORROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº. 314 – 2023 – LIBERACIÓN DE RECURSOS.

Miembros Comité Administrativo.

En atención a lo desarrollado el día 23 de octubre de 2024, en el marco del comité administrativo del convenio interadministrativo No. MADR – 314- 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes:

1. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº. 314 – 2023.

Debido a la situación de afectación climática entre ellas la falta de lluvias y elevadas temperaturas que se presentaron en el departamento del Tolima, lo que impidió el normal desarrollo de las actividades estipuladas en el

PRORROGA DE SUSPENSION

Fecha:	24	de	OCTUBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
CONTRATO	X	CONVENIO		
Contrato y/o convenio número:	1491	de	15/04/2024	
Objeto del contrato y/o convenio:	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE INCLUYA ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, SOCIOEMPRESARIAL, CAPACITACION, FORTALECIMIENTO COMERCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS SOCIOEMPRESARIALES Y DE SECAMIENTO DEL GRANO DE MAÍZ A PRODUCTORES DE MAÍZ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
Interventor:	N/A			
Supervisor:	JUAN MANUEL ROJAS ROJAS– Director de Competitiva, productividad e innovación de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria			
Contratista y/o Cooperante:	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO" NIT 890.706.424-1 Representante Legal TEODORO BARRAGAN GAITAN C.C. 5.829.588			
Valor del contrato y/o convenio:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.253.733.000.00) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS			
Duración del contrato y/o convenio:	durante CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato			
Días ejecutados	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DIAS			

CONSIDERANDO:
• Que entre la Departamento del Tolima y CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO" NIT. 890.706.424-1 representada legalmente por TEODORO BARRAGAN GAITAN identificado con C.C. 5.829.588 se celebró el Contrato 1491 del 15/04/2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE INCLUYA ACOMPAÑAMIENTO TECNICO SOCIOEMPRESARIAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6777
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
@gobernacion

Sin embargo, en su momento atendiendo a las recomendaciones efectuadas por dicha entidad mediante comunicación del 13 de septiembre de 2024, en donde manifestó la necesidad de posponer la realización de la gira debido a la afectación por el cambio climático y falta de riego en el Centro de Investigación NATAIMA, por lo cual el día 25 de septiembre de 2024, de manera concertada por el comité administrativo se decidió suspender el convenio interinstitucional 314-2023, por un periodo de 30 días esperando las condiciones climáticas mejoren en el territorio, y poder desarrollar y ejecutar cada una de las obligaciones plasmadas.

Posterior a ello, al no poder superar las causas que dieron origen a la suspensión se acordó de manera conjunta entre las partes, ampliar el termino de suspensión del convenio hasta el día 12 de noviembre de 2024.

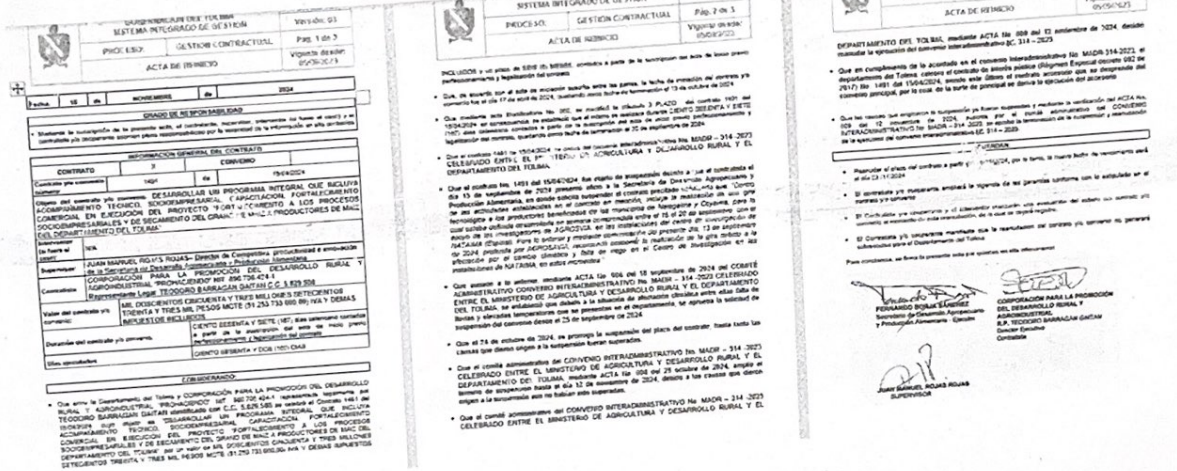
En la actualidad, cumplido el termino inicial de suspensión establecido junto su ampliación, acordado por las partes, se han logrado superados las causas que dieron origen y motivaron la suspensión anteriormente señalada, toda vez que la situación de afectación climática entre ellas la falta de lluvias y elevadas temperaturas han desaparscido, hoy en día en el departamento del Tolima, se han presenciado en gran proporción la época de lluvias; Luego entonces, es oportuno levantar la suspensión y reanudar la ejecución del convenio interadministrativo nº. 314 – 2023, y continuar de manera normal el desarrollo y ejecución de las actividades estipuladas en el convenio.

2. SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº. 314 – 2023

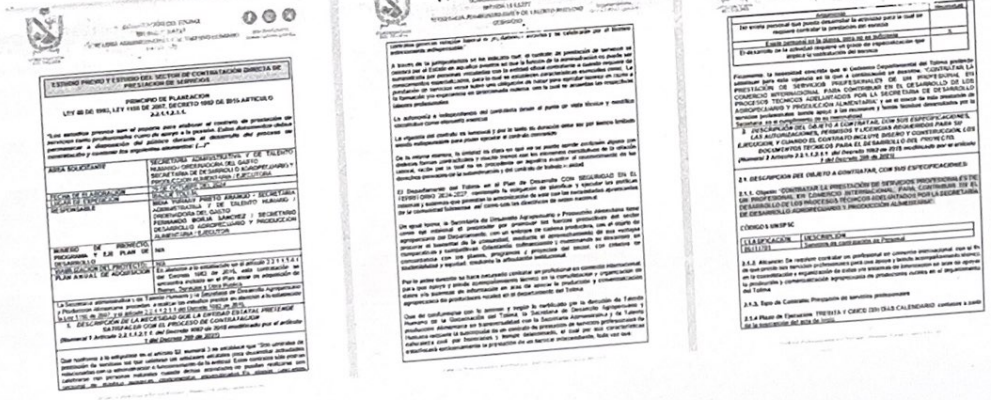
PRORROGA DE SUSPENSIÓN

CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO COMERCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS SOCIOEMPRESARIALES Y DE SECAMIENTO DEL GRANO DE MAÍZ A PRODUCTORES DE MAÍZ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.253.733.000.00) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS y un plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que, de acuerdo con el acta de suscripción suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 17 de abril de 2024, quedando como fecha de terminación el 13 de octubre de 2024
- Que mediante acta Modificatoria No. 002, se modificó la cláusula 2 PLAZO: del contrato 1491 del 15/04/2024, en consecuencia, se estableció que el mismo se realizara durante CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato, quedando como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2024.
- Que el contrato No. 1491 del 15/04/2024, mediante acta del 25 de septiembre fue objeto de suspensión por un termino de treinta (30) días,
- debido a que el contratista el día 13 de septiembre de 2024 presentó oficio a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, en donde solicita suspender el contrato precitado señalando que *"Dentro de las actividades establecidas en el contrato en mención incluye la realización de una gira tecnológica a los productores beneficiados de los municipios de Natagaima y Coyaima, para lo cual estaba definida desarrollarla en semana comprendida entre el 16 al 20 de septiembre, con el apoyo de los investigadores de AGROSAVIA, en las instalaciones del centro de investigación de NATAIMA (Espinal). Para lo anterior y mediante comunicación del presente día, 13 de septiembre de 2024, profirieda por AGROSAVIA, recomendó posponer la realización de la gira debido a la afectación por el cambio climático y falta de riego en el Centro de Investigación en las instalaciones de NATAIMA, en estos momentos."*
- Que aunado a lo anterior, mediante ACTA No 006 del 18 septiembre de 2024 del COMITÉ ADMINISTRATIVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MADR – 314 -2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se estableció que debido a la situación de afectación climática entre ellas falta de lluvias y elevadas temperaturas que se presentan en el departamento, se aprueba la solicitud de suspensión del convenio desde el 25 de septiembre de 2024.
- Siendo menester señalar que en cumplimiento de lo acordado en el convenio Interadministrativo No. MADR-314-2023, el departamento del Tolima, celebro el contrato de interés público (Régimen Especial decreto 092 de 2017) No 1491 del 15/04/2024, siendo este último el contrato accesorio que se desprende del convenio principal
- Que el comité administrativo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MADR – 314 -2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL



ACTIVIDAD No. 2 apoyo en procesos contractuales





ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

PRINCIPIO DE PLANEACION

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el contrato de prestación de servicios bajo profesionales como de apoyo a la Gestión. Estos documentos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

AREA SOLICITANTE	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO / ORDENADORA DEL GASTO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA / EJECUTORA
FECHA DE ELABORACION	29 DE OCTUBRE DEL 2018
RESPONSABLE	MIGA YOMARY PRIETO ARANGO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO / ORDENADORA DEL GASTO FERNANDO BORJA SANCHEZ / SECRETARIO DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA / EJECUTOR
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	N/A
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO / ORDENADORA DEL GASTO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA / EJECUTORA

La Secretaria administrativa y de Talento Humano y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, proceden a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021)

Que conforme a lo estipulado en el artículo 32, numeral 3 se establece que "Son contratos de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 890.399.011-7
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
DESPACHO

relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

A través de la jurisprudencia se ha indicado que el contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en ejercicio eventual en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad actual contratante o cuando requieren de conocimientos especializados, para lo cual se establecen características esenciales como: La prestación de servicios se rige sobre una obligación de hacer para ejecutar labores en razón a la formación profesional o técnica determinada materia con la cual se acuerden las respectivas labores profesión u oficio.

La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico constituyen como elemento esencial

La vigencia del contrato es temporal y por lo tanto su duración debe ser por tiempo limitado dentro subsiguiente para poder ejecutar el contrato suscrito.

De la misma manera, la entidad es clara en que no se puede admitir confusión alguna con distintos temas contractuales y mucho menos con los elementos constitutivos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en ningún evento el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo realizad

El Departamento del Tolima en el Plan de Desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027, contempla la obligación de planificar y ejecutar las políticas públicas y estrategias que permitan la armonización de esos con las necesidades apremiantes de la comunidad tolimense, así como con las directrices de orden nacional.

De igual forma, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria tiene como eje misional el propender por promover las fuerzas productivas del sector agropecuario del Departamento con un enfoque de cadena productiva, con el objeto de promover el bienestar de la comunidad, mediante el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y competitivas. Orientando, acompañando y coordinando su desarrollo en concordancia con los planes, programas y proyectos del sector, con criterios de sostenibilidad y equidad, mediante la articulación institucional.

Por lo antes descrito se hace necesario contratar un ingeniero agrónomo, para que apoye y brinde acompañamiento técnico en la producción agrícola, para la seguridad alimentaria en el Departamento del Tolima en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

Que de conformidad con lo anterior y según lo contribuido por la dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria requiere la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil sin honorarios y término determinado el cual no sea



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 890.399.011-7
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
DESPACHO

Que efectivamente se establecerá exclusivamente la prestación de un servicio independiente, toda vez que

Argumento	Horizontal
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Exige personal de la planta, pero no es suficiente	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la celebración del servicio	

Finalmente, la necesidad concreta y [illegible] Gobierno Departamental del Tolima pretende satisfacer para esta vigencia es la que a continuación se determina: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA, y en el marco de esta prestación de servicios profesionales brinde apoyo a los Programas, gestión documental y temas administrativos desarrollados por la Secretaría, en el cumplimiento de su misionalidad.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.*
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021)

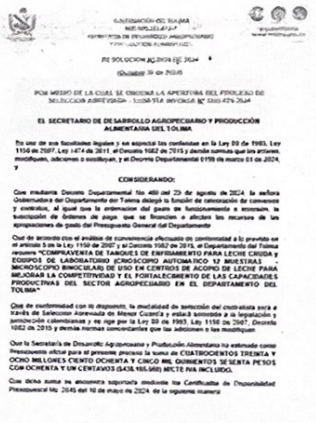
2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO, PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA.

CÓDIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111706	Servicios de contratación de Personal

2.1.2. Alcance: Se requiere contratar un ingeniero agrónomo con el fin de que preste los servicios profesionales, brinde apoyo y acompañamiento técnico en campo y desde el terreno en lo referente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Protección Alimentaria, en las acciones de evaluación y seguimiento que ayuden a la innovación para la promoción y comercialización agropecuaria de productores rurales en el departamento del Tolima



RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 2024
(Octubre 30 de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SIES-024-2024

EL SECRETARIO DE DARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen, adicionen o sustituyan, y el Decreto Departamental 0158 de marzo 01 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental No 460 del 23 de agosto de 2024, la señora Gobernadora del Departamento del Tolima delegó la función de celebración de convenios y contratos, al igual que la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión, la suscripción de órdenes de pago que se financien o afecten los recursos de las apropiaciones de gasto del Presupuesto General del Departamento

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado en conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere "COMPRAVENTA DE TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA y EQUIPOS DE LABORATORIO (CROSCOPIO AUTOMATICO 12 MUESTRAS, MICROSCOPIO BINOCULAR) DE USO EN CENTROS DE ACOPIO DE LECHE PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del contratista para el trámite de Selección Abreviada de Menor Cuantía y esta a someterse a la legislación y jurisdicción colombianas y no rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria ha estimado como Presupuesto oficial para el presente proceso la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($438.185.960) MCTE IVA INCLUIDO.

Que dicha suma se encuentra soportada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2646 del 10 de mayo de 2024 de la siguiente manera



RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 2024
(Octubre 30 de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SIES-024-2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	No. DISPONIBILIDAD	FECHA	VALOR	VALOR AFECTADO
CS 38 17 1702 110 0.01- 2.3.2.01.01.003 .02.01-0001	Maquinaria agropecuaria a afectuar y sus partes y anexos	3973	30/09/24	$486.806.000	$438.185.960

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizara en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.colombiacompra.gov.co

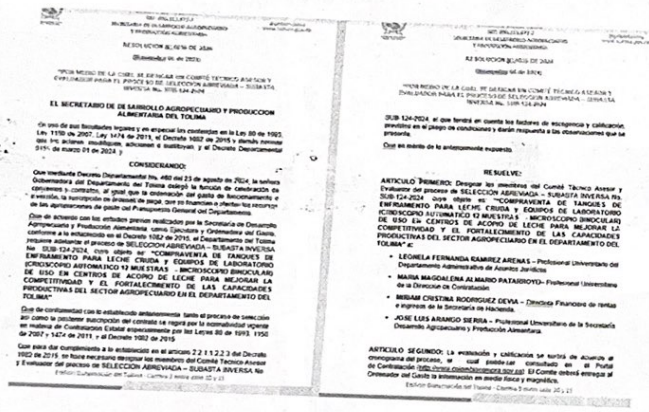
Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SIES-024-2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria no podrá limitar a proponer por cuanto el valor del presente proceso no supera a cuantía territorial del distrito de los Estados Unidos (mSTCS-086).

La entidad no realizó solicitudes de limitación a Mipymes en consonancia con lo establecido por el decreto 1082 de 2015 y de más normas concordantes el presente proceso no se limita a oquienes.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procederá a ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa

En mérito de lo suguardo este despacho,



EL SECRETARIO DE DE SARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA DEL TOLIMA

CONSIDERANDO:

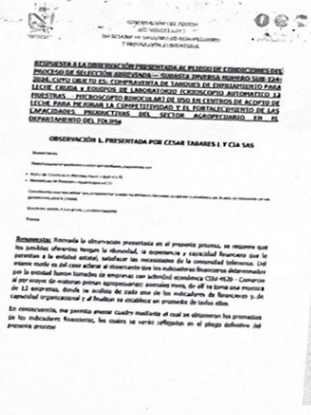
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso de SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SUB-124-2024 cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y EQUIPOS DE LABORATORIO (CRIOSCOPIO AUTOMATICO 12 MUESTRAS - MICROSCOPIO BINOCULAR) DE USO EN CENTROS DE ACOPIO DE LECHE PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" a:

- **LEONELA FERNANDA RAMIREZ ARENAS** – Profesional Universitario del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
- **MARIA MAGDALENA ALMARIO PATARROYO**– Profesional Universitario de la Dirección de Contratación
- **MIRIAM CRISTINA RODRIGUEZ DEVIA** – Directiva Financiero de rentas e ingresos de la Secretaría de Hacienda.
- **JOSE LUIS ARANGO SIERRA** – Profesional Universitario de la Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se tomará de acuerdo al cronograma del proceso, el cual podrá ser consultado en el Portal de Contratación (http://www.contratacionenlinea.gov.co) El Comité deberá entregar al Ordenador del Gasto la información en medio físico y magnético.

Actividad No. 3 Conceptos Jurídicos

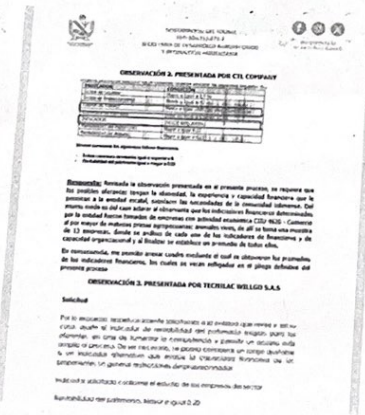


RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-124-2024, CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y EQUIPOS DE LABORATORIO (CRIOSCOPIO AUTOMATICO 12 MUESTRAS - MICROSCOPIO BINOCULAR) DE USO EN CENTROS DE ACOPIO DE LECHE PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

OBSERVACIÓN 1. PRESENTADA POR CESAR TABARES I. Y CIA SAS

Respuesta: Revisada la observación presentada en el presente proceso, se requiere que los posibles oferentes tengan la idoneidad, la experiencia y capacidad financiera que le permitan a la entidad estatal, satisfacer las necesidades de la comunidad tolimense. Del mismo modo se del caso aclarar al observante que los indicadores financieros determinados por la entidad fueron tomados de empresas con actividad económica CIIU 4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, de allí se toma una muestra de 13 empresas, donde se analizo de cada uno de los indicadores de financieros y de capacidad organizacional y al finalizar se establece un promedio de todos ellos.

En consecuencia, no prendio aceptar cuadro mediante el cual se obtuvieron los promedios de los indicadores financieros, los cuales se veran reflejados en el pliego definitivo del presente proceso



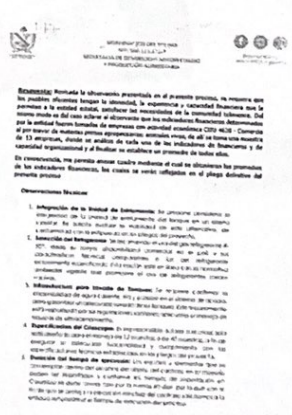
OBSERVACIÓN 2. PRESENTADA POR CTL COMPANY

Respuesta: Revisada la observación presentada en el presente proceso, se requiere que los posibles oferentes tengan la idoneidad, la experiencia y capacidad financiera que le permitan a la entidad estatal, satisfacer las necesidades de la comunidad tolimense. Del mismo modo se del caso aclarar al observante que los indicadores financieros determinados por la entidad fueron tomados de empresas con actividad económica CIIU 4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, de allí se toma una muestra de 13 empresas, donde se analizo de cada uno de los indicadores de financieros y de capacidad organizacional y al finalizar se establece un promedio de todos ellos.

En consecuencia, no prendio aceptar cuadro mediante el cual se obtuvieron los promedios de los indicadores financieros, los cuales se veran reflejados en el pliego definitivo del presente proceso

OBSERVACIÓN 3. PRESENTADA POR TECNILAC WILLGO S.A.S

Solicitud

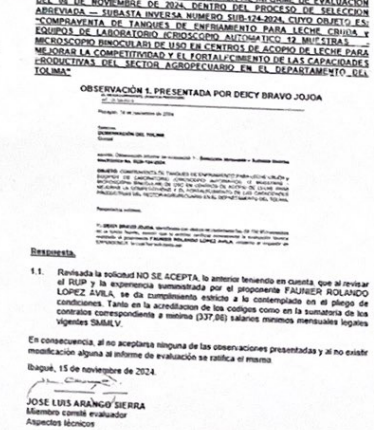


Respuesta: Revisada la observación presentada en el presente proceso, se requiere que los posibles oferentes tengan la idoneidad, la experiencia y capacidad financiera que le permitan a la entidad estatal, satisfacer las necesidades de la comunidad tolimense. Del mismo modo se del caso aclarar al observante que los indicadores financieros determinados por la entidad fueron tomados de empresas con actividad económica CIIU 4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, de allí se toma una muestra de 13 empresas, donde se analizo de cada uno de los indicadores de financieros y de capacidad organizacional y al finalizar se establece un promedio de todos ellos.

En consecuencia, no prendio aceptar cuadro mediante el cual se obtuvieron los promedios de los indicadores financieros, los cuales se veran reflejados en el pliego definitivo del presente proceso

Observaciones Técnicas

1. **Integración de la Unidad de Enfriamiento:** Se propone considerar la integración de la Unidad de enfriamiento, del tanque en un sistema modular, lo cual facilitaría su instalación en sitios alternativos, así como su adaptación a las condiciones de cada proyecto.
2. **Ubicación del Refrigerador:** Se sugiere evaluar la posibilidad de ubicar el refrigerador en un área techada o protegida, lo cual podría reducir la carga térmica y mejorar la eficiencia energética del sistema.
3. **Infraestructura para Unidad de Enfriamiento:** Se propone considerar la viabilidad de instalar la unidad de enfriamiento en un área techada o protegida, lo cual podría reducir la carga térmica y mejorar la eficiencia energética del sistema.
4. **Especificaciones del Cilindroeje:** Es responsabilidad del proveedor asegurar que el cilindroeje cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para garantizar su correcto funcionamiento y durabilidad.
5. **Duración del Tanque en Operación:** Se sugiere considerar la posibilidad de incluir un sistema de monitoreo remoto que permita a los operadores supervisar el estado del tanque y recibir alertas en caso de fallas o mantenimiento necesario.



RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-124-2024, CUYO OBJETO ES: "COMPRAVENTA DE TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y EQUIPOS DE LABORATORIO (CRIOSCOPIO AUTOMATICO 12 MUESTRAS - MICROSCOPIO BINOCULAR) DE USO EN CENTROS DE ACOPIO DE LECHE PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

OBSERVACIÓN 1. PRESENTADA POR DEICY BRAVO JOJOA

Respuesta.

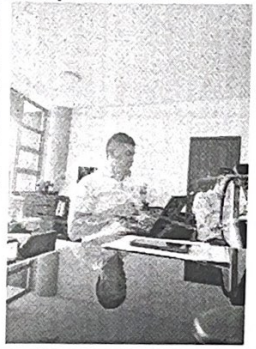
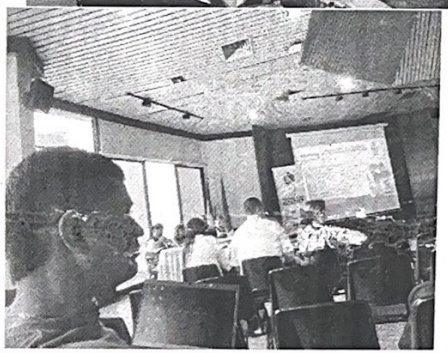
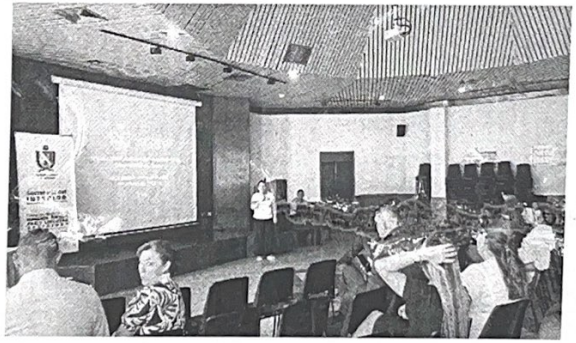
1.1. Revisada la solicitud NO SE ACEPTA, lo anterior teniendo en cuenta que al revisar el RUP y la experiencia suministrada por el proponente FAJNER ROLANDO LOPEZ AVILA, se da cumplimiento estricto a lo contemplado en el pliego de condiciones. Tanto en la acreditacion de los codigos como en la sumatoria de los contratos correspondiente a mennos (337.06) salarios minimos mensuales legales vigentes SMMLV.

En consecuencia, al no aceptarse ninguna de las observaciones presentadas y al no existir modificación alguna al informe de evaluación se ratifica el mismo

Ibagué, 15 de noviembre de 2024.

JOSE LUIS ARANGO SIERRA
Miembro comité evaluador
Aspectos técnicos

ACTIVIDAD No. 4 - Participar en las reuniones presenciales

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombres y apellidos	JUAN JOSE OSPINA MARIN Contratista	JUAN MANUEL ROJAS ROJAS Supervisor
	JUAN JOSE OSPINA	JUAN MANUEL ROJAS